

CHIC@s Y TECNOLOGÍA

**EL ROL DEL COMUNICADOR COMO PROMOTOR DE LOS DERECHOS
DEL NIÑO A UN USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)**



**PROGRAMA INTERNET SEGURA - POR UN USO SEGURO Y RESPONSABLE
DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

con el apoyo de



INDICE

Introducción	4
Chicos y tecnologías en las noticias	5
¿Qué hacen los niños, las niñas y los adolescentes cuando usan las TIC?	6
Percepciones vinculadas al uso de las TIC	8
Conocer los riesgos	9
Cuatro de las situaciones que pueden motivar coberturas periodísticas	10
¿Qué es un uso seguro y responsable de las TIC? El rol de los adultos y las instituciones sociales	14
Pautas para transmitir a padres y docentes	15
Recomendaciones para la cobertura periodística	16
Algunas pautas para incorporar el enfoque de derechos al informar sobre el uso de las TIC	17
Marco legal para la promoción del uso seguro y responsable de las TIC	20

Este material, diseñado especialmente para periodistas, busca promover el rol social que puede asumir el comunicador en la protección de niños, niñas y adolescentes. Además, valora esencialmente la importancia de informar a la comunidad sobre las distintas formas de violencia que sufren los niños, niñas y jóvenes, favorecidas por el nuevo escenario con que nos desafían los adelantos tecnológicos.

Chicos.net agradece el apoyo de **Ecpat International** al “Programa Internet Segura, por un uso responsable de las TIC”.

Chicos.net, Programa Internet Segura, por un uso responsable de las TIC. www.chicos.net/internetsegura

INTRODUCCIÓN

Viejos y nuevos problemas

Ante el aumento indiscutido del uso de los diferentes dispositivos tecnológicos por parte de los niños y niñas en situaciones problemáticas, ¿qué se hace y qué puede hacer específicamente el periodismo? En primer lugar, no replicar estructuras arcaicas a estos momentos. Es decir, aunque los problemas sociales, educativos, de crianza, relacionales, son básicamente los mismos, el modo en que hoy se presentan tiene características diferentes a causa de la impronta de la apropiación que los chicos hacen de las tecnologías y los nuevos medios de comunicación.

Veamos algunos ejemplos: en las escuelas siempre existieron problemas de convivencia, de niños y niñas más agresivos que otros. Hoy en día, el acceso a Internet, a los celulares y otros dispositivos tecnológicos hace que las agresiones puedan ser a toda hora y en todo lugar. Y los agresores pueden escudarse sin problema en el anonimato que ofrece, por ejemplo, la publicación de un mensaje agresivo en el fotolog o la página web del agredido. ¿Viejo problema? Sí, porque se trata de trabajar con los alumnos y alumnas el respeto por el otro, la honestidad, la valentía de decir las cosas, la ética de la convivencia. ¿Nuevo problema? También, porque la modalidad en que se presenta es tan diferente, que no se puede seguir utilizando los mismos recursos. Los adultos, en este caso, debemos familiarizarnos con los dispositivos que están utilizando los chicos y chicas para poder pensar nuevas estrategias de trabajo junto a ellos.

Otro ejemplo: siempre hubo, en todas las épocas, adultos peligrosos que abusaron, acosaron o se gratificaron explotando sexualmente a niños y niñas. Pero hoy en día, el chat, las fotos que ingenuamente “postean” los adolescentes, la información que dan de sus vidas personales y, nuevamente, la posibilidad de anonimato que ofrece la era digital hace que estas personas puedan extraer información y generar contactos con niños y niñas a través de identidades falsas, para cometer estos delitos. ¿Viejo problema? Sí. ¿Nuevo problema? Sí. Internet se constituye en un nuevo escenario donde suceden abusos de niños y niñas, pero con características propias.

Nadie debe dejar de conocer estas nuevas formas, que se presentan con dinámicas, formatos y cambio de subjetividades tan diferentes, que “casi” se transforman en nuevos problemas: ni los docentes (para poder educar mejor comprendiendo los nuevos gustos y hábitos y reglas que rigen la vida de los niños y niñas), ni los padres (para poder sugerir con más convicción las pautas de cuidado y prevención que sus hijos e hijas deben construir), ni los legisladores (que deben reconocer permanentemente las nuevas formas de delincuencia para poder actuar en consecuencia). **También los medios de comunicación tienen un rol estratégico en la prevención de situaciones de violencia a las que puedan enfrentarse niños y niñas en estos entornos, así como en la promoción de un uso seguro y responsable de estas tecnologías.**

Intentamos dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los riesgos a los que se ven expuestos los niños, niñas y jóvenes cuando interactúan con las TIC?
¿Cuándo en lugar de ser una fuente de información, o un espacio de socialización puede convertirse en un espacio que las hace vulnerable?

Desde la **Asociación Civil Chicos.net** promovemos la toma de conciencia de estas problemáticas por parte de los diferentes actores sociales, para que los niños, niñas y adolescentes puedan seguir disfrutando y creciendo con todas estas pantallas que no existían en nuestras infancias, pero desde un modo responsable, seguro, saludable.

Marcela Czarny
Directora de la Asociación Chicos.net

CHICOS Y TECNOLOGÍAS EN LAS NOTICIAS

La relación de los chicos y las chicas con las tecnologías es frecuentemente protagonista de las noticias. Algunos de los temas asociados que aparecen en los titulares pueden agruparse de la siguiente manera:

1. Usos y costumbres / Nuevos consumos culturales
2. Abuso y explotación sexual
3. Pornografía infantil
4. Violencia entre pares

Algunos ejemplos:

Video porno de General Villegas: para el juez no existió abuso ni violación

09:26 | Argumentó que la chica, de 14 años, consintió la relación. Y acusó a los tres hombres de "distribución de material pornográfico y corrupción de menores", delitos que no son exarancelables. Todavía falta la respuesta de la Cámara acerca de los pedidos de detención.

Internet: la mitad de los padres no sabe con quiénes chatean sus hijos

ENCUESTA DE LA SOCIEDAD DE PEDIATRÍA ENTRE PADRES DE CHICOS MENORES DE 18 AÑOS
Según el sondeo, el 31% no conoce el apodo que usan los chicos al conectarse. Y sólo el 29% puso filtros en la PC del hogar para evitar que accedan a páginas pornográficas. Advierten sobre los peligros del fotolog.

Un profesor de música integraba una red pedófila

PORNOGRAFÍA INFANTE: GOZA DE UNA EXIMCIÓN DE PRISIÓN
Enseña a nenes de entre 3 y 5 años en un jardín. Lo detectaron desde Alemania. Distribuía por Internet fotos de menores desnudos o teniendo sexo con mayores. En su computadora hallaron 95.000. Tiene 25 años, vive en Morón y trabaja en la zona.
Por: Alejandro Maciell

Internet supera a la televisión y el móvil en las preferencias de los niños y adolescentes

Publicado por Generaciones_interactivas en Lunes, 23 Noviembre 2009

Cuatro de cada diez jóvenes tiene página web propia o es generador de contenidos digitales y el 70% utiliza las redes sociales.

Adolescentes filmaron su visión de Internet

La ONG Chicos.net y Google organizaron el concurso "Tecnología conectate con responsabilidad" donde chicos y adolescentes filmaron cortos que retrataran su relación con Internet.

Facebook y las "rateadas" masivas

SOCIEDAD > EL SENTIDO DE RATEARSE (POR INTERNET) > EN TORNO DE LA RATEADA MASIVA CONVOCADA EN LA WEB I
La fecha es mañana. Miles de estudiantes secundarios se sumaron a la convocatoria a un gran faltazo nacional. Todo, vía Facebook. Más allá del éxito o fracaso en que derive la iniciativa, la polémica está instalada. Aquí, tres educadores proponen una mirada desprejuiciada del fenómeno.

Insólita decisión judicial: prohíben a tres chicas usar Internet y el celular

PROTAGONIZARON UNA RELEA CALLEJERA EN ROSARIO Y LAS IMÁGENES FUERON SUBIDAS A YOUTUBE
Tenían blogs y fotologs de contenido violento. La sanción es por un año.

Alertan sobre cómo captan en la Web a chicas para prostituir

DESDE ENERO DE 2007 DESAPARECERON EN ARGENTINA AL MENOS 550 JOVENES
Llamados y mails de madres y padres alarmaron a Missing Children. Consejos.
Por: Ghila Casero

"Los jóvenes saben más que sus maestros"

Intelectuales del mundo
Nicholas Burbules habla de la tecnología en el aula

Los nativos digitales ya son mayoría y revolucionan la Web

ENCUESTA EN LA ARGENTINA
Son los que tienen hasta 25 años, y cambiaron el perfil del usuario de Internet. Abandonaron el rol pasivo y se transformaron en productores de contenidos. Y en sus casas son la "autoridad tecno".

Y algunas preguntas:

¿Cuánto conocemos sobre estos temas para poder informar mejor?; ¿Cuál es la función del periodismo en la prevención de los riesgos asociados a las nuevas tecnologías?; ¿Cómo impacta en las audiencias la difusión de estos episodios?; ¿Qué aportes pueden dar los periodistas al debate sobre el lugar de las TIC en nuestras vidas y en especial en las de los más jóvenes?; ¿A quiénes consultar?; ¿Cuál es el marco normativo vigente?

¿QUÉ HACEN LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES CUANDO USAN LAS TIC?

La investigación “*Chic@s y Tecnología: ¿Una interacción sin riesgos?*”, realizada por **Chicos.net**, aporta datos para comprender los usos y las costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El estudio -realizado entre chicos y chicas de 9 a 18 años, de diferentes estratos socioeconómicos, residentes en Capital Federal y Gran Buenos Aires- confirma que utilizan la tecnología en su vida cotidiana para cosas similares a las que hacían sin ella: *comunicarse* entre pares, *investigar* para la escuela, *entretenerse* escuchando música, *informarse* sobre temas de su interés, *jugar* solos o con amigos. Pero el uso de la tecnología para estas conocidas actividades implica ahora “nuevas modalidades de interacción”.

“Las nuevas generaciones, socializadas en el uso de las pantallas, viven la tecnología actual con naturalidad, sin la mirada negativa y a la defensiva de muchos adultos. La generación digital no es tecnofílica ni tecnofóbica. Se constituye en la tecnocultura”.

Sergio Balardini, sociólogo.

“Las nuevas tecnologías, indudablemente, afectan los modos de relación de los/as chicos/as y los/as adolescentes; cómo estudian, cómo se entretienen, cómo sostienen lazos de amistad o amplían sus redes sociales. De este modo construyen su cotidianeidad y también sus identidades. Es necesario comenzar a comprender que los jóvenes de nuestros días viven en un paradigma cultural absolutamente distinto al de sus padres y las nuevas tecnologías contribuyen a la composición de ese nuevo mundo de experiencia”, señala la investigación.

Datos sobre el uso de Internet⁽¹⁾

- El **40%** de los niños, niñas y adolescentes se conecta a Internet todos los días de la semana. Dentro de este porcentaje el grupo de 15-18 años es considerablemente mayor.
- En el hogar, la actividad que más realizan tanto varones como mujeres frente a la pantalla es comunicarse a través de la mensajería instantánea MSN (**47%**). Otras actividades frecuentes son: bajar música (**44%**), jugar (**40%**), investigar para la escuela (**31,7%**) y leer o escribir mails (**27%**).



1-Chicos.net, ECPAT y SCS (2008) Chic@s y tecnología. Usos y costumbres de niñas y niños y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Casi el **47%** de los chicos y chicas de 9 a 11 años y cerca del **83%** de los de 15 a 18 años aprendieron solos a encontrar páginas web.
- Tiene página personal y/o Fotolog casi el **53%** de los chicos y chicas de 15 a 18 años, el **39%** de los de 12 a 14 años y cerca del **25%** de los que tienen entre 9 y 11.
- Las mujeres son las usuarias más frecuentes de los fotologs o páginas personales (casi **45%** del total de chicas frente el **29%** de los chicos); los varones son más proclives al juego.
- Los de menor edad utilizan páginas de video como Youtube para ver videos y las redes de intercambio de archivos P2P (como Ares) para bajar música; además tienen habilidades para organizar y archivar la información que manejan. Según avanza la edad empiezan a tomar un rol más activo en la producción de contenidos, ‘imprimiendo el sello propio’ en el uso de dispositivos. No sólo ven si no también publican videos, dividen sus casillas de correo según si son contenidos ‘serios’ o no. Además de bajarse música también se bajan películas y series.

Jóvenes y estereotipos en las noticias

Niños, niñas y adolescentes aparecen muchas veces en la prensa con imágenes estereotipadas que, a fuerza de repetición, se naturalizan. El uso del lenguaje, la elección de determinadas palabras y expresiones en las noticias pueden favorecer la promoción de los derechos del niño, pero también cercenarlos.

El tratamiento periodístico de temas complejos, como la explotación y el abuso sexual, la pobreza o la delincuencia, entre otros, reproduce muchas veces estigmatizaciones y desigualdades existentes en la sociedad. Los niños y las niñas, lejos de ser responsables de la situación que atraviesan, son víctimas y, como tales, la prensa debe esforzarse por adoptar un lenguaje inclusivo y respetuoso con ellos.

(Fuente: Capítulo Infancia – Periodismos Social).

Juventud perdida y violenta

Las rateadas en Facebook se siguen expandiendo en diferentes lugares, pero ahora los adultos están más atentos para prevenirlas.



Agresiones. Cinco policías resultaron heridos en La Plata.

Ayer, tres policías fueron heridos y un adolescente quedó detenido cuando **se produjeron incidentes durante una “rateada” convocada a través de la red social** por alumnos de La Plata.

Los incidentes comenzaron cuando dos adolescentes comenzaron a pelearse en la Plaza Moreno, frente a la Catedral platense, donde se juntaron tras la convocatoria. En ese momento, la Policía intervino para separarlos, pero **los adolescentes comenzaron arrojar piedras contra los uniformados**. Al menos cinco efectivos recibieron heridas de diversa consideración y por ese motivo debieron ser trasladados al hospital Italiano. A su vez, **18 menores** fueron derivados a la Comisaría Novena.

En tanto en Córdoba, la convocatoria arrancó a las 8 de la mañana, y según la Policía local, sumó 800 jóvenes que se encontraron en la Plaza San Martín. La mayoría aseguró haber ido para “conocer nuevos amigos”. “No es algo que vayamos a hacer todos los días. Es más, muchos chicos **les avisaron a sus padres y éstos los dejaron**. Es un día para divertirse, nada más”, expresaron. La “chupina”, como se denomina al faltazo colectivo en Córdoba, tuvo la particularidad de que, convocados por un programa de televisión local, la banda Los Caligaris, realizaran un show para los jóvenes.

La moda de las rateadas masivas convocadas por Facebook, una **polémica metodología estudiantil** se concretó por primera vez en Mendoza, cuando el 30 de abril cerca de 5 mil alumnos faltaron a las clases de los diferentes colegios. Luego, esta modalidad fue copiada por adolescentes de Tucumán, Corrientes, Catamarca y Buenos Aires, mientras que en Santa Fe y Mar del Plata las convocatorias resultaron un fracaso.

Fuente: <http://www.diarioperfil.com.ar/edimp/0472/articulo.php?art=21930&ed=0472>

¿Qué otros estereotipos y preconceptos son frecuentemente vinculados en las noticias a los chicos y las chicas como usuarios de TIC?

PERCEPCIONES VINCULADAS AL USO DE LAS TIC

Las nuevas tecnologías facilitan a los más jóvenes al goce de algunos de sus derechos -a la información, a la libertad de expresión, a opinar y ser oído, a educarse, a participar, al juego y el esparcimiento-. Sin embargo las TIC también pueden ser utilizadas para amenazar o vulnerar sus derechos y hasta poner en riesgo sus vidas.

La investigación realizada por **Chicos.net** corroboró que existe una “**baja percepción de riesgo** en relación a las modalidades de vínculo que se establecen a través de Internet con personas desconocidas, por parte de los chicos, chicas y adolescentes”.

En tanto, **los adultos** (familiares, docentes, líderes comunitarios) muestran **desconocimiento** sobre lo que hacen los chicos y las chicas con las TIC. Para los adultos sin experiencia en el uso de las TIC, el panorama se presenta desconfiado, confuso, atemorizador.

Datos sobre la percepción del riesgo vinculado al uso de TIC

MSN y Chat⁽²⁾

- El **49%** de los encuestados entre 9 y 18 años no considera que sea peligroso chatear con desconocidos.
- El **48%** no cree peligroso aceptar gente que no conoce en el MSN.
- Los adolescentes de 15 a 18 años son quienes en mayor medida aceptan a desconocidos (**75%**) en su MSN, mientras que lo hace el **18%** de los niños y niñas entre 9 y 11 años.

Citas con desconocidos⁽³⁾

- El **43%** no considera peligroso acudir a una cita con una persona que se conoció a través de Internet o por mensaje de texto de celular.

Publicación de información y archivos⁽⁴⁾

- El **50%** piensa que no es peligroso publicar fotos de otras personas sin su consentimiento.

Redes sociales⁽⁵⁾

- Casi la totalidad de adolescentes entre 13 y 18 años publican su nombre completo, colegio, localidad, fecha de nacimiento, teléfono celular y correo electrónico. En contados casos publican también la dirección y teléfono de su casa.

Celulares⁽⁶⁾

- El **17%** de los chicos de 10 a 18 años dice haber utilizado el celular para ofender a alguien mediante el envío de mensajes, fotos o videos.

¿Cómo incide la prensa en estas percepciones?

En algunas ocasiones, el relato de hechos puntuales alerta sobre los riesgos posibles y aporta información clara y útil para poder prevenir a los chicos y las chicas. También los medios contribuyen con ideas y argumentos al necesario debate sobre estos fenómenos.

En otras oportunidades, **episodios con amplia repercusión mediática tienen mayor impacto en nuestras percepciones que la dimensión real del problema**. Esto sólo colabora a alarmar aún más a los adultos responsables –que pueden tomar actitudes prohibitivas hacia los chicos con las TIC- y abona otro aspecto de la “cultura del miedo” en el que recaen muchas veces las noticias.

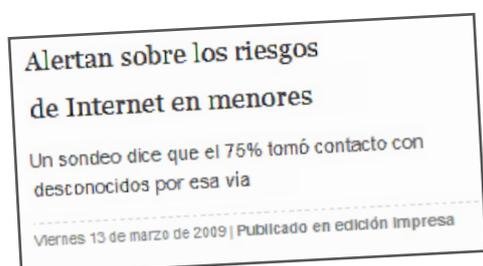
2-3 y 4-Chicos.net, ECPAT y Save the Children Suecia (2008) Usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

5-Chicos.net (2009) Hacia un entendimiento de la interacción de los adolescentes con los dispositivos de la web 2.0. El caso de Facebook. Estudio realizado en el marco del proyecto de investigación del Instituto de Investigación para la Justicia (IIJ), con el apoyo de IDRC y CIDA Canadá

6-Fundación Telefónica (2008) Las Generaciones Interactivas en Iberoamérica: Niños y adolescentes frente a las pantallas. “El celular la pantalla que no se apaga”. Ariel, España.

CONOCER LOS RIESGOS

Los niños y las niñas resultan un grupo especialmente vulnerable ante situaciones de violencia a través de las TIC. Esta vulnerabilidad está dada, por un lado, por las características propias de la edad por la que atraviesan niños y adolescentes, que muchas veces los impulsa a asumir riesgos que no dimensionan totalmente. Por otro lado, **algunos adultos se corren de su rol de protección** - en muchos casos por desconocimiento de las TIC-, y así las situaciones que ocurren en el entorno virtual con sus niños/as permanecen por fuera de su conocimiento y alcance.



"Los daños causados a niños y jóvenes dentro de los entornos virtuales y a través de ellos constituyen actos de violencia muy real y tienen consecuencias en el mundo físico" (ECPAT)⁽⁷⁾

Los riesgos a los que pueden enfrentarse niños y niñas con el uso de las TIC son numerosos y cambian a medida que las tecnologías y las herramientas de comunicación se sofistican. Podemos nombrar entre los más habituales a:

- la **exposición a pornografía, violencia y otros contenidos no apropiados para la edad o de fuentes poco confiables;**
- el **acoso entre pares (cyberbullying);**
- el **uso con fines no lícitos de datos personales;**
- el **acoso en línea por parte de un adulto con fines de abuso sexual (grooming);**
- el **uso de fotografías para producir pornografía infantil,**

Sabemos que estos tipos de violencia existen mucho antes que la tecnología digital, sin embargo **este nuevo escenario facilita su potencia y alcance**. El estudio de **Chicos.net** pone el problema en contexto y aclara: *"no son las tecnologías las que crean la vulnerabilidad, sino el mundo real en donde las tecnologías son otro campo más en donde se expresan la inequidad de recursos, de saberes y de posibilidades de apropiación"*.

- El **74%** de los chicos y chicas encuestados por **Chicos.net** dijo haberse encontrado en alguna **situación desagradable**, entre las que identificaron: el **ciberbullying** -o acoso entre pares mediante el uso de las TIC, la **exposición no deseada a contenidos pornográficos o violentos** y la **interacción con un desconocido que solicita información personal o un encuentro presencial**.

⁷-"La violencia contra los niños en el ciberespacio". ECPAT. http://www.ecpat.net/EI/Publications/ICT/Cyberspace_SPA.pdf

CUATRO DE LAS SITUACIONES QUE PUEDEN MOTIVAR COBERTURAS PERIODÍSTICAS

A. Cyberbullying o Ciber-intimidación

Consiste en conductas hostiles sostenidas de forma reiterada y deliberada por parte de un individuo o grupo, con la finalidad de producir daño a otro, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)⁽⁸⁾.

El maltrato entre compañeros puede aparecer de formas muy diversas. Se manifiesta a través de peleas o agresiones físicas y con frecuencia se nutre de un conjunto de intimidaciones de diferente índole que dejan al agredido sin respuesta. El hostigamiento puede ser llevado a cabo mediante humillaciones, agresiones y maltrato verbal, psicológico, físico y aislamiento social. Además esta situación de acoso se caracteriza por darse de forma sistemática, repitiéndose a lo largo del tiempo⁽⁹⁾.

El cyberbullying puede darse mediante el uso de mensajes de texto a celulares, chats y mensajería instantánea, imágenes tomadas con las cámaras de los teléfonos, correo electrónico, foros y grupos, así como páginas web dedicadas a la victimización de una persona específica. A través de estos medios se difunden información (verídica o no) y burlas sobre la víctima con el objetivo de humillarla, se envían insultos y amenazas de forma insistente por celular o e-mail, se publican fotos reales o trucadas, se crean grupos dirigidos a ridiculizar a una persona, se clonan identidades de chat o correo electrónico para realizar acciones que afecten a la imagen de la víctima, etc.

Creciente modalidad de violencia escolar

Otra vez agreden a un alumno y exhiben el video en Internet

Ocurrió en una escuela en Mendoza; el padre del chico hizo la denuncia judicial



Sociedad

Cyberbullying: la nueva forma de agredir

Chismes, fotos trucadas, intimidaciones, insultos y mucha crueldad encuentran en las nuevas tecnologías la peor caja de resonancia. Cómo es la nueva forma de agresión entre los adolescentes y qué dicen los especialistas sobre un fenómeno que crece y preocupa

Por Enrique Fraga

8-Bill Belsey Cyberbullying <http://www.cyberbullying.ca/>

9-Gutiérrez Gutiérrez, A.P.: El acoso escolar, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, marzo 2009, www.eumed.net/rev/cccss/03/apgg2.htm

Para tener en cuenta...

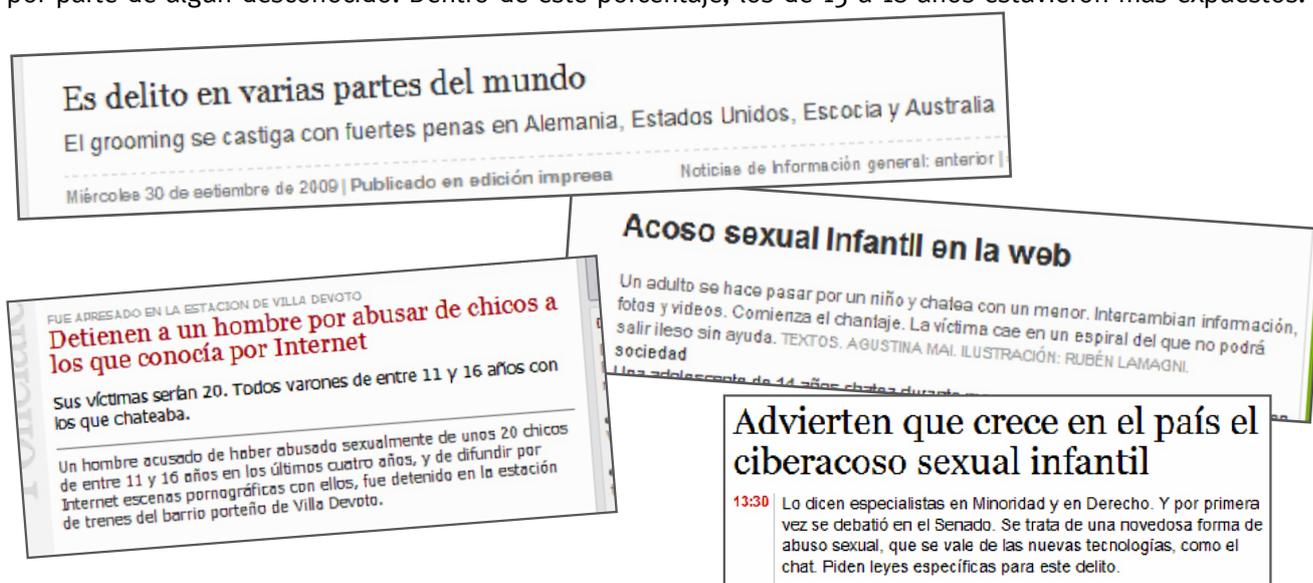
- **¿JÓVENES VIOLENTOS?:** Evitar ubicar a los jóvenes como los únicos responsables y protagonistas de la violencia. Preguntarse por las responsabilidades de todos los involucrados -Estado, familias, adultos responsables, sector privado, chicos y chicas- y dar a conocer sus opiniones.
- **UN FENÓMENO COMPLEJO:** Se recomienda no simplificar los hechos y desterrar expresiones como “violencia juvenil” o “violencia escolar”. La violencia es un fenómeno social que atraviesa todos los ámbitos, no es patrimonio de los jóvenes, ni de la escuela. Esta institución es uno de los lugares más seguros y convenientes para nuestros chicos y chicas. Tampoco la tecnología es promotora de violencia por sí misma, por lo que no corresponde demonizarla ni incitar a soluciones prohibitivas de su uso por parte de los jóvenes.
- **CAUSAS Y CONTEXTO:** Estos casos suelen aparecer en los titulares como hechos policiales que se acumulan uno tras otro. El desafío es aprovechar esas circunstancias para cuestionar cómo se percibe socialmente este problema e indagar qué están haciendo los funcionarios del Estado y las instituciones como respuesta al respecto.

B. Grooming o preparación en línea

Es un proceso de incitación y preparación para la situación de abuso llevado a cabo por un adulto mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

Este proceso incluye la práctica de contactar a niños, niñas y adolescentes, así como la construcción de una relación de confianza –sirviéndose o no de una identidad simulada- a través de herramientas tecnológicas como el chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, fotologs, juegos en red, etc. Los objetivos del abusador pueden ser obtener imágenes, tener conversaciones con contenido sexual, obtener excitación sexual o lograr un encuentro presencial con el niño, niña o adolescente⁽¹⁰⁾.

• El **26%** de los chicos y chicas encuestados por **Chicos.net**⁽¹¹⁾ recibió solicitudes para el envío de fotos propias por parte de algún desconocido. Dentro de este porcentaje, los de 15 a 18 años estuvieron más expuestos.



10-Klein, I. (2009) Las nuevas tecnologías y los niños, niñas y adolescentes.

11-Chicos.net, ECPAT y Save the Children (2009) Usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Para tener en cuenta...

- **ABUSO DE PODER:** No hay consentimiento viable en relaciones sexuales de niños o niñas con adultos, porque los primeros no están preparados para estas, en ningún caso. La disparidad de poder no permite que haya posibilidad de elección voluntaria ni libre para participar en una relación sexual, aún si no hay penetración ni contacto físico. Estas situaciones constituyen un abuso de poder, una vulneración de derechos del niño y un delito contra la integridad sexual tipificado en el Código Penal. No desviar la responsabilidad de los victimarios desoyendo o desacreditando a la víctima. Cuidar que las imágenes asociadas a la nota no den a entender lo contrario.
- **PROTEGER A LA VÍCTIMA:** No es conveniente exponer públicamente a niños y niñas que hayan atravesado situaciones de abuso. Es importante proteger su identidad e intimidad, esto incluye no divulgar el nombre, imágenes u otros datos –suyo y de familiares, del hogar, de la escuela- que puedan identificar a la víctima.
- **SIN MORBOSIDAD:** Descartar la espectacularización de este tipo de delitos, evitando detalles morbosos y relatos de los hechos que puedan incomodar y aún revictimizar a las víctimas.
- **SERVICIO:** Considerar que entre la audiencia puede haber personas padeciendo situaciones similares y alentarlas a hacer la denuncia. Ofrecer datos útiles para detectar abusos, lugares donde pedir ayuda, etc. La difusión de esta información contribuye a derribar al silencio y los prejuicios que encubren este tipo de delitos y dificultan su denuncia.

C. Producción, uso y distribución de pornografía infantil

“ Toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales”⁽¹²⁾ (Naciones Unidas).

La pornografía infantil pudo haberse producido con fines comerciales o haber sido registrada durante otra situación de violencia sexual y en ambos casos estar circulando por la red con la rapidez y el anonimato con la que ésta se caracteriza.

La Ley de Delitos Informáticos en Argentina establece penas de prisión para aquellas personas que produzcan, publiquen, distribuyan, financien, comercien u ofrezcan cualquier representación de una persona menor de 18 años en actividades sexuales explícitas. También castiga la tenencia de estos materiales sólo cuando sea “con fines inequívocos de distribución o comercialización”.



12-Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Artículo 2 c). En: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm>

D. Sexting

Es la producción de fotos, videos o sonidos en actitudes eróticas, sexuales o con desnudos o semidesnudos que se envían de celular a celular o son publicados en Internet. El fenómeno es frecuente entre adolescentes.

Algunos adolescentes –mujeres y varones- producen estos materiales en algunas ocasiones sin el conocimiento o consentimiento del otro; en otras, captan imágenes de sí mismos o junto a otra persona. Generalmente lo hacen como parte de algún juego o están dirigidas a su pareja. Muy frecuentemente se envían a otros pares y son reenviadas sucesivamente (mediante correo, mensajes multimedia o bluetooth)⁽¹³⁾ hasta que se pierde el control de dichos contenidos, que pueden terminar 'colgados en la red' o alcanzando destinatarios no deseados.

La especialista Inda Klein aclara que ese tipo de producción “técnicamente se puede considerar como pornografía infantil y los adolescentes involucrados se exponen a graves consecuencias cuando estas imágenes se difunden, debido a su perpetuidad y la pérdida de control de las mismas”.



Para tener en cuenta...

- **INFORMAR CON RESPONSABILIDAD:** Evitar difundir imágenes de niños, niñas y adolescentes con connotaciones sexuales. No reproducir los materiales producto de sexting y/o pornografía (aun si están disponibles al público en Internet u otros soportes). Puede incurrirse en violencia mediática, simbólica y psicológica causando daño emocional a la víctima y alentando la naturalización de la pedofilia en la audiencia.
- **PREJUICIOS:** La víctima no es responsable por lo que le pasó. No poner en duda el relato de la víctima sobre lo que vivió ni descalificarla. No activar prejuicios de género muy frecuentes en estos contextos.

13-Klein, I (2009) Las nuevas tecnologías y los niños, niñas y adolescentes.

¿QUÉ ES UN USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TIC? EL ROL DE LOS ADULTOS Y LAS INSTITUCIONES SOCIALES

La promoción del uso responsable de las TIC es un compromiso de los diversos actores involucrados en hacer efectivos los derechos de niñas, niños y adolescentes en el mundo “real” así como en el virtual. El Estado es el primer garante de estos derechos, y también les corresponde asumir un papel inexcusable a las familias, a la escuela, a las organizaciones de la sociedad civil y a las empresas –especialmente a las del sector tecnológico-. Y a los medios de comunicación, también.

Desde **Chicos.net** entendemos que la prevención debe darse en varios niveles y que los adultos tenemos el desafío de “favorecer la formación de jóvenes críticos, con conciencia de lo que está bien y lo que está mal, de lo que es la tolerancia, el respeto, la noción de privacidad, para que también los intercambios mediados por tecnologías queden enmarcados en estos aprendizajes”⁽¹⁴⁾.

Para empezar, quienes somos responsables de la educación, la información, la capacitación, debemos **familiarizarnos con los usos que niños, niñas y adolescentes hacen de las TIC, dialogar con ellos** sobre estas modalidades y hacerles saber las posibles consecuencias. El rol de **orientación, protección y cuidado** de los adultos es primordial para garantizar su **derecho a no sufrir violencia de ningún tipo**.

Esto debe complementarse con otro tipo de estrategias que incluyan: **filtros** que impidan el acceso a contenido no deseado en las computadoras, **ubicación de la máquina** en un lugar transitado, y consensuar con los chicos y las chicas las **pautas de uso responsable**. Además de exigir la implementación de **políticas públicas** de prevención y de sanción de nuevos delitos que utilizan las TIC como medio.

¿Y los medios? También están interpelados en esta tarea: a través de su responsabilidad de informar a la población sobre los riesgos presentes en la interacción con las pantallas, pero sin alarmismos ni estigmatizaciones de los más jóvenes. Poniendo el foco en la prevención y el cuidado de las víctimas y denunciando a los que cometen delitos a través de las TIC. Pero también remarcando los usos creativos y positivos que les dan las nuevas generaciones a los recursos tecnológicos, comprendiendo la lógica de uso de las TIC que ellos manejan.

14-“De qué hablamos cuando decimos ‘Uso responsable de las TIC por parte de niños, niñas y adolescentes’”, por Andrea Urbas y Marcela Czarny, Chicos.net. URL: www.chicos.net.ar

PAUTAS PARA TRANSMITIR A PADRES Y DOCENTES

- Dialogar con los niños, niñas y adolescentes sobre cómo usan Internet, qué les interesa, sus experiencias, darles nuestros puntos de vista, debatirlos con ellos.
- Utilizar los sistemas de protección disponibles para evitar el acceso a sitios no aprobados a menores de edad.
- Familiarizarse con las nuevas tecnologías y los programas de comunicación que los chicos utilizan.
- Prevenir a los chicos y las chicas acerca de la veracidad de los contenidos de Internet.
- Alertar a los niños, niñas y adolescentes que las personas pueden cambiar su identidad cuando se comunican a través de la red.
- Enseñar a niños, niñas y adolescentes a que no revele ninguna información personal a través del “usuario” que utiliza para comunicarse.
- Concientizar a los niños, niñas y adolescentes que cuando “chatean” con personas que no conocen (aunque sean supuestos “amigos de sus amigos”) no deben dar, ni pedir, datos personales (dirección, teléfono, apellido, nombre de su escuela, horarios) o cualquier información que puedan identificarlos.
- Informar sobre los riesgos que pueden derivarse de chatear con desconocidos y de hacer citas reales con extraños.
- Alertar a niños, niñas y adolescentes sobre los riesgos de enviar fotografías desnudos o con poca ropa, pues otras personas pueden hacer un uso indeseado de esas imágenes.
- Ubicar la computadora en un ambiente compartido por la familia.
- Navegar y chatear algunas veces con sus hijos. Ser “amigo” de nuestro hijo/a en la red social a la que pertenece.
- Conocer si los ciber cafés frecuentados por los niños tienen algún tipo de sistema de protección frente a contenidos no aptos para menores. En caso contrario, buscar un establecimiento que cumpla con esta medida.
- Construir junto a niños, niñas y adolescentes “reglas consensuadas” para usar Internet, sin imponérselas.

14-“De qué hablamos cuando decimos ‘Uso responsable de las TIC por parte de niños, niñas y adolescentes’”, por Andrea Urbas y Marcela Czarny de Chicos.net.

RECOMENDACIONES PARA LA COBERTURA PERIODÍSTICA

Periodismo y Derechos del Niño

Las notas periodísticas sobre los riesgos en el uso de las TIC por parte de niñas, niños y adolescentes contribuyen a llamar la atención de la población sobre estos asuntos. **Es importante informar sobre estos temas para que las familias, las escuelas, y los propios chicos y chicas tomen medidas de prevención y también estén alertas sobre las acciones de las autoridades tendientes a atenuar los riesgos y sancionar a los responsables de cometer delitos en estos ámbitos.**

El rol social de los y las periodistas al informar en forma responsable es esencial para que la sociedad conozca los nuevos formatos en que se presentan algunos viejos problemas. **Los profesionales de la información también son claves en la promoción de un debate que plantee caminos para solucionarlos y en la exigencia de mejores políticas públicas para enfrentarlos.** Necesitamos buenos informes que expongan la complejidad de las nuevas modalidades de interacción de los más jóvenes, sin demonizar las culturas juveniles ni los avances tecnológicos.

Informar sobre hechos y fenómenos que viven niñas, niños y adolescentes o que impactan sobre ellos es una tarea que debe estar enmarcada en normas éticas y profesionales. Los lineamientos principales los proporciona la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) –incorporada a nuestra Constitución Nacional- y la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes (26.061).

Asumir la tarea periodística con un enfoque basado en los derechos de niñas, niños y adolescentes implica considerarlos como **sujetos que tienen derechos** que pueden y deben ser exigidos al Estado, y nunca presentarlos como meros objetos de necesidades o beneficiarios de caridad.

El y la periodista respetuosos de los derechos humanos (incluidos los de la infancia) son capaces de ponerse en el lugar de los niños y las niñas mencionados en sus informes y distinguir qué datos pueden explicar mejor la situación reportada y cuáles pueden hacerles daño si se hacen públicos. **Los derechos de los chicos y las chicas deben prevalecer siempre por sobre la primicia y el sensacionalismo.**

ALGUNAS PAUTAS PARA INCORPORAR EL ENFOQUE DE DERECHOS AL INFORMAR SOBRE EL USO DE LAS TIC.

*** Proteger la identidad y privacidad**

No exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar a niños, niñas y/o adolescentes, directa o indirectamente, en cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, cuando lesionen su dignidad o su reputación, o con injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar. Y ello comprende datos del grupo familiar del niño, su vivienda, su escuela, su apodo o sobrenombre. (Artículo 22. Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes).

La CDN señala que debe evitarse la injerencia arbitraria en la vida privada de niños, niñas y adolescentes, ya sean víctimas de vulneraciones de derecho o que estén acusados de cometer un delito. Esto supone no revictimizar a las víctimas y respetar su intimidad.

Ante la duda sobre cómo actuar, cabe preguntarse qué pasará con el niño o niña protagonista de la noticia al día siguiente de su publicación y cuando ya deje de ser noticia, de qué maneras puede afectarle el hecho y su publicidad.

*** Escuchar**

Los medios de comunicación deben considerar el derecho de niños, niñas y adolescentes a expresar opiniones sobre temas que les atañen, respetando su integridad, seguridad y grado de madurez. Así lo establece la CDN y de esa forma se enriquecen las coberturas incorporando las perspectivas que los niños tienen de sus propias experiencias.

Para que la participación de niñas y niños sea auténtica en los medios de comunicación es necesario reconocerlos y respetarlos como personas con derechos, antes que como “promesas a futuro”.

***No usar expresiones despectivas o estigmatizantes**

Enmarcar las notas que involucran a niños, niñas o adolescentes en un enfoque que los proteja como sujetos de derecho, evitando estigmatizarlos como víctimas o agentes de violencia.

Las expresiones peyorativas y descalificadoras refuerzan estereotipos y atentan contra la dignidad de las personas. Desterrar el término “menores”, que carga con una valoración negativa porque se utiliza para dividir a la infancia en dos grupos: los problemáticos (los pobres, los acusados de delito, los abusados, los abandonados) y los que cumplen con requisitos considerados como “adecuados” y virtuosos (los que van a la escuela, los que viven en una familia convencional).

*** En positivo**

Incentivar contenidos y campañas de comunicación e información que sensibilicen acerca de los derechos del niño y del uso responsable de las TIC, a través de generación de notas, contenidos para TV, comerciales, publicaciones, etc. Dar a conocer las iniciativas en las que la juventud es protagonista de hechos creativos, positivos, constructivos usando las TIC en favor de sus pares y/o su comunidad.

No demonizar a las tecnologías cuando suceden hechos de violencia o transgresión a través de ellas, entendiendo que las TIC son un medio al servicio de la comunidad y que son utilizadas por personas físicas y jurídicas responsables por sus actos, y a partir de allí delimitar las responsabilidades de cada actor.

*** Información y contexto**

Ofrecer datos e informaciones que favorezcan la comprensión del fenómeno informado antes que la mera espectacularización del caso por caso. No quedarse solamente con las denuncias. Indagar en las políticas públicas de prevención, de asistencia y de sanción de los responsables de cometer delitos.

Investigar la participación del sector privado -especialmente el sector de tecnologías de la información y comunicación, el sector bancario y financiero- y de la sociedad civil en la elaboración e implementación de políticas de prevención. Publicar las múltiples miradas sobre los temas, incluyendo el análisis de especialistas e investigadores y la opinión de todos los involucrados.

*** Violencia sexual**

No hay posibilidad de que una niña o niño decida libremente mantener relaciones sexuales, con o sin consentimiento, porque su sexualidad no está preparada para ello. Se trata de distintos casos de abuso de poder y violencia sexual: abusos, violaciones o situaciones de explotación sexual. Por tanto, no deben usarse expresiones que supongan la voluntad de la víctima ante adultos que se aprovechan de su vulnerabilidad. En este sentido, tampoco se utiliza la expresión “prostitución infantil”, sino que se prefiere “víctima de explotación sexual”.

*** Uso respetuoso de las imágenes**

Es importante contar con el consentimiento del niño o niña y/o el adulto responsable antes de fotografiar, grabar o filmar. Explicar claramente para qué se va a usar el material y dónde va a ser difundido.

Principios de la CDN (Convención sobre los Derechos del Niño)

1. Definición de niño. En Argentina debe entenderse por niño a todo ser humano desde el **momento de su concepción hasta los 18 años de edad**.
2. No discriminación. Todos los derechos son para todos los niños sin excepción y es obligación del Estado proteger a los chicos contra toda forma de discriminación y tomar todas las acciones necesarias para promover sus derechos.
3. Interés superior del niño. Todas las acciones que involucran a niños y niñas deben priorizar siempre el interés superior del niño y su bienestar.
4. La implementación de los derechos. El Estado tiene la obligación de adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para hacer realidad los derechos postulados en la CIDN.
5. Orientación y apoyo a las familias. El Estado tiene la obligación de respetar los derechos y responsabilidades de los padres o de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad de impartirle a los niños la orientación necesaria para que puedan ejercer sus derechos.
6. Desarrollo y condiciones de vida. Niños y niñas tienen derecho intrínseco a la vida y el Estado debe asegurar hasta el máximo posible su supervivencia y desarrollo.
7. Preservación de la identidad. Niños y niñas tienen derecho a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares.
8. La opinión de los chicos. Niños y niñas tienen derecho a expresar sus opiniones libremente y a que éstas sean tenidas en cuenta.
9. Libertad de expresión. Niños y niñas tienen derecho a buscar, recibir y difundir informaciones y expresar libremente sus puntos de vista siempre y cuando esto no afecte los derechos de otras personas.
10. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. Niños y niñas tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
11. Protección de la intimidad. Niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra cualquier injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.
12. Acceso a la información. Los medios tienen la tarea de difundir información que tenga por finalidad promover el bienestar social, espiritual y cultural del niño. El Estado debe proteger al niño contra toda información y material que puede ser perjudicial.
13. Responsabilidad de los padres. Ambos padres tienen responsabilidad primordial y obligaciones comunes en la crianza y desarrollo del niño y el Estado debe proveer la asistencia apropiada para apoyarlos en esta tarea.
14. Protección contra el abuso y los malos tratos. El Estado tiene la obligación de proteger a los niños contra toda forma de violencia física o mental, abuso sexual, descuido o trato negligente y debe para ello implementar programas de prevención y asistencia.
15. Educación. Niños y niñas tienen derecho a una educación en condiciones de igualdad y compatible con la dignidad humana y es obligación del Estado implantar la enseñanza obligatoria y gratuita para todos, al menos en el nivel primario. Metas de la educación: La educación de los niños y niñas debe estar encaminada a desarrollar su personalidad y aptitudes preservando sus valores y cultura y a prepararlos para la vida adulta en un marco de respeto por los derechos humanos.
16. Descanso y esparcimiento. Niños y niñas tienen derecho a descansar, a jugar y a participar de actividades recreativas, culturales y artísticas.
17. Otras formas de explotación. Niños y niñas tienen derecho a ser protegidos contra todas las otras formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su salud.

(Fragmento de la Síntesis desarrollada por el Capítulo Infancia, miembro de la Red ANDI América Latina)

Más información:

www.unicef.org/argentina/spanish/media_7233.htm

MARCO LEGAL PARA LA PROMOCIÓN DEL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE LAS TIC

Argentina es signataria de diversos tratados internacionales de derechos humanos, y varios de ellos están ratificados a través de la *Constitución de la Nación*, a partir de la reforma de 1994. Entre estos tratados de jerarquía constitucional, está la Convención sobre los Derechos del Niño⁽¹⁵⁾.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es un instrumento internacional que incorpora toda la gama de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Establece como derechos humanos básicos: la supervivencia, el desarrollo pleno, la protección contra situaciones peligrosas o de explotación y la participación plena en el ámbito familiar, cultural y social⁽¹⁶⁾. Entre otros derechos incluye la protección de todas las formas de violencia (art. 19), el derecho a la libertad contra cualquier trato cruel, inhumano o degradante (art. 37), el derecho a la libertad de opinión y expresión, así como la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo (art. 13). Asimismo, establece que los Estados son responsables de tomar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño de cualquier abuso físico, psíquico o sexual (art. 19).

La Convención sobre los Derechos del Niño establece también el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía que complementa y añade provisiones al tratado. Este protocolo –firmado por Argentina en 2002- criminaliza estas situaciones como graves violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y brinda una definición de pornografía infantil.

Las normativas internacionales se complementan con las normativas nacionales como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y adolescentes -adherida por varias provincias- y las leyes específicas provinciales. Esta ley de Protección Integral –sancionada y promulgada en 2005- establece el carácter obligatorio de la aplicación de la Convención de los derechos del Niño e incluye, entre otros, el derecho a la dignidad e integridad personal (Art. 9)⁽¹⁷⁾. Otras normativas nacionales vinculadas a este tema son: la Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1998) y la ley nacional de Educación Sexual Integral (2006) que establece el derecho a la educación sexual integral en los establecimientos educativos de todos los niveles.

Otra normativa nacional vinculada a este tema es la Ley 26388, conocida como Ley de delitos informáticos –sancionada en 2008-⁽¹⁸⁾. Esta ley introdujo algunas modificaciones al código penal para adecuar algunos aspectos a la normativa internacional. Establece penas de prisión para aquellas personas que produzcan, publiquen, distribuyan, financien, comercien u ofrezcan cualquier representación de una persona menor de 18 años en actividades sexuales explícitas, o cualquier representación de sus genitales “con fines predominantemente sexuales”. También señala que se castigará la tenencia de estos materiales sólo cuando sea “con fines inequívocos de distribución o comercialización”. Por ello, no contempla adecuadamente la posesión de pornografía infantil –salvo cuando sea claro que es para distribuir o comercializar. También contempla el castigo por suministro de material pornográfico a menores de 14 años (Art. 128).

15-Constitución de la Nación Argentina (Art. 75, inciso 22).

16-UNICEF (2008) “Convención sobre los Derechos del Niño” (1989). En: <http://www.unicef.org/spanish/crc/>

17-http://www.derhuman.jus.gov.ar/normativa/pdf/LEY_26061.pdf

18-<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141790/norma.htm>

En lo que se refiere a la regulación de cibers y locutorios, el Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 1472 de 2004)⁽¹⁹⁾, regula las infracciones, ya sea por acción u omisión (art. 1), cometidas en el ámbito territorial al que hace referencia (art. 2). Entre las sanciones posibles se incluye la clausura (art. 23 y 33) –por el tiempo que disponga la sentencia- del establecimiento o local donde se detecte el suministro de pornografía a niños, niñas y adolescentes (art. 62), esto incluye la ausencia de filtros de contenidos. De acuerdo a este código, en cuanto a contravenciones vinculadas al uso de las tecnologías no podrán ser castigadas las personas menores de 18 años (art. 11).

En la actualidad, algunos legisladores provinciales de Argentina, como en la provincia de Santa Fe y Buenos Aires, están trabajando en proyectos de ley que tienen por objeto el desarrollo de campañas educativas e informativas de prevención de los riesgos a los que se exponen niños, niñas y adolescentes cuando usan Internet y otras tecnologías.

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires ha aprobado recientemente (noviembre de 2009) la Ley N° 3266 que tiene por objeto establecer e implementar medidas tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra y entre niños, niñas y adolescentes que se ejerce a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)⁽²⁰⁾. Entre ellas figuran como funciones de la autoridad de aplicación (Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires):

- a) Impulsar la elaboración de un plan local para la prevención y erradicación de la violencia contra y entre niños, niñas y adolescentes que se ejerce a través de las TIC.
- b) Capacitar a los/as niños, niñas y adolescentes y a los/as adultos/as responsables, organismos gubernamentales, funcionarios con responsabilidad en la materia, organizaciones no gubernamentales y a aquellos a quienes la autoridad de aplicación considere necesario.
- c) Articular y adoptar medidas conjuntas con las áreas de gobierno encargadas del ejercicio del poder de policía sobre locales comerciales con acceso a Internet para el establecimiento de medidas de seguimiento y control de las normas vigentes.
- d) Fortalecer la participación de organizaciones sociales vinculadas a esta temática, y de la comunidad local en estrategias de prevención, abordaje y seguimiento de la problemática de la violencia contra y entre niños, niñas y adolescentes que se ejerce a través de las TIC.
- e) Suscribir acuerdos con otras jurisdicciones, organizaciones sociales y entidades privadas que permitan establecer redes de monitoreo, estrategias conjuntas de prevención y compromisos, códigos de conducta, cooperación en las acciones de prevención y protección.
- f) Promover relaciones de colaboración público-privadas para aumentar la investigación y desarrollo de tecnologías para el seguimiento y estudio de la problemática.
- g) Promover espacios para la participación infanto-juvenil en el diseño e implementación de los planes, campañas y proyectos que se ejecuten⁽²¹⁾.

19-http://www.buenosaires.gov.ar/areas/seguridad_justicia/justicia_trabajo/contravencional/completo.php
20-21-Boletín oficial de la Ciudad de Buenos Aires, N° 3347 (25/01/2010) Pág. 7 y 8. Poder Legislativo. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

PROGRAMA INTERNET SEGURA, POR UN USO RESPONSABLE DE LAS TIC

www.chicos.net/internetsegura

PROGRAMA TECNOLOGÍA SÍ

www.tecnologiasi.org.ar

PRESIDENTE

Marcela Czarny

DIRECTORAS DE PROGRAMAS

Andrea Urbas

Mariela Reiman

CHIC@S Y TECNOLOGÍAS

El rol del comunicador como promotor de los derechos del niño a un uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

EDITORA

Gisela Grunin

CONTENIDOS

Andrea Urbas

DISEÑO

Melina Ferszt

3 DE JUNIO DE 2010

Mcal. A. Sucre 2775

(1428) Ciudad de Buenos Aires

011 786-9128

chicos.net

con el apoyo de

